



SIGCMA

JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. **075**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
001-2010-00391	Ejecutivo Singular	MARIA ROSAURINA RINCON FERRIN	LEANDRO EMILIO DORADO TELLO	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2467 - Registrado - PRIMERO.- NEGAR la solicitud elevada por la parte demandante referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar. SEGUNDO.- AGREGUESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el oficio proveniente de la Oficina de Catastro Distrital de Santiago de Cali, mediante el cual se informa: "El inmueble del cual solicita certificado catastral, pertenece a la jurisdicción del municipio de Palmira, por lo anterior no es procedente dar respuesta a su solicitud, ya que no es de nuestra competencia. Así las cosas, su requerimiento se trasladó a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante el oficio No. 202141310500073671 del 15/07/2021."	Oct 4 2021	17	
002-2020-00436	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MELIDA HURTADO LOPEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2479 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -13LiquidacionCredito. 3. En atención al OFICIO No. 586 del 26 de julio de 2021, allegado al Juzgado de Origen por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI el día 02 de agosto de 2021, mediante el cual comunica el embargo de los remanentes o de los bienes que le puedan quedar a la parte demandada MELIDA HURTADO LOPEZ identificada con CC.31.213.622, es preciso indicar que SI SURTE TODO SU EFECTO LEGAL toda vez que es la primera comunicación que se allega en tal sentido.	Oct 4 2021	35	
003-2018-00156	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS JARDINES DEL RECUERDO DE CALI LTDA	MONICA ISABEL BARRAGAN HERNANDEZ	Auto Nombra Auxiliar de la Justicia	9716 - AUTO 2490 - Registrado - PRIMERO.- RELEVAR al auxiliar de la justicia sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. - DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ del cargo de secuestre. SEGUNDO.- DESIGNAR al señor DIAZ ALARCON AURY FERNAN para que funja como secuestre en este asunto, qu ien se puede notificar a través de los siguientes medios:CORREO ELECTRONICO: auryfernandiaz@gmail.com	Oct 4 2021	87	
004-2020-00098	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARIA FERNANDA VILLAQUIRAN RIASCOS	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2466 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -05AportaliquidacionCredito. 3. TÉNGASE como apoderada sustituta a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ para que actúe en representación judicial de la parte DEMANDANTE, en los términos del poder inicialmente conferidos.	Oct 4 2021	58	
005-2012-00407	Ejecutivo Singular	HECTOR BONILLA	LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDEZ	Auto Suspende Proceso	9716 - AUTO 2493 - Registrado	Oct 4 2021	119	
005-2012-	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA	YOLANDA VASQUEZ	Auto	9716 - AUTO 2449 - Registrado - ÚNICO.-	Oct 4 2021	134	

00867		COSOLUCIONES	SANCHEZ	Requiere	REQUIERASE al apoderado judicial de la parte actora, se sirva allegar liquidación actualizada de crédito, esto a fin de proceder a ordenar el pago de títulos judiciales.			
005-2016-00592	Ejecutivo con Título Prendario	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JORGE HERNAN ARBOLEDA SABOGAL	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2484 - Registrado - 1.-NO ACCEDER a decretar las terminación del proceso, toda vez que el escrito no fue aportado desde la dirección electrónica registrada por el apoderado judicial Jorge Naranjo Domínguez en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), así como tampoco del correo oficial de la entidad demandante Giros y Finanzas. 2.- REQUERIR a la parte actora, a fin de que aporte el escrito de terminación del proceso desde la dirección de correo electrónico oficial y registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA) o del correo oficial de la entidad demandante Giros y Finanzas.	Oct 4 2021	166	
005-2021-00153	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SEBASTIAN DUQUE MUÑOZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2475 - Registrado	Oct 4 2021	106	
005-2021-00309	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS- SC COOPENSIONADOS	MARGOTH OSPINA SÁNCHEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2472 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -08AllegaLiquidacion202100309. 3. TÉNGASE como apoderado sustituto a GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS, para que actúe en representación judicial de la parte DEMANDANTE, en los términos del poder inicialmente conferidos.	Oct 4 2021	98	
005-2021-00356	Ejecutivo Singular	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	JOSÉ ALDER VARGAS MILLÁN	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2476 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -13AlleganLiquidacionCredito202100356.	Oct 4 2021	104	
007-2009-00199	Ejecutivo Singular	REFINANCA CESIONARIO DE BANCO COLPATRIA S A	JHON FREDDY SERNA	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1302 - Registrado	Oct 4 2021	3	
007-2020-00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CLAUDIA SHIRLEYDA CARRILLO SUAREZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2474 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -36Aportaliquidacion. 3. ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO , apoderada de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. por encontrarse ajustada a la forma indicada en el inciso 4º del art. 76 del C.G.P.	Oct 4 2021	159	
007-2020-00492	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA S.A	MARTHA CECILIA CUERO CAICEDO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2478 - Registrado	Oct 4 2021	99	
007-2020-00614	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ENRIQUE ANTONIO PRADA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2473 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre - 26Aportaliquidacion hasta 9BMovilComunicacion.	Oct 4 2021	127	
008-2006-00766	Ejecutivo Singular	ORLANDO BARANDICA	ARTURO COBO GARCIA	Auto Nombra Auxiliar de la Justicia	9716 - AUTO 2485 - Registrado - ASOCIADOS S.A.S. - DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ del cargo de secuestre. SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora ARIAS MANOSALVA BETSY INES para que funja como secuestre en este asunto, quien se puede notificar a través de los siguientes medios: CORREO ELECTRONICO: balbet2009@hotmail.com	Oct 4 2021	389	
008-2016-00341	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE	ROBERTO CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto Requiere	9716 - AUTO 2447 - Registrado - ÚNICO-REQUIERASE a la apoderada judicial de la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento	Oct 4 2021	179	

		LA SEGURIDAD SOCIAL			a lo ordenado en en proveído 874 del 5 de abril de 2021, esto a fin de proceder a disponer lo atinente al pago de títulos judiciales.			
011-2010-00005	Ejecutivo Singular	BIENCO S.A.	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2455 - Registrado - Único.- NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial parte demandante referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar.	Oct 4 2021	123	
012-2016-00263	Ejecutivo Singular	CARLOS SIERRA VILLAMIL	YHONI ALONSO DUARTE PEREZ	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 1299 - Registrado - INFORMESE a la parte demandada al correo electrónico Yhoni.duarte@correo.policia.gov.co, que los dineros sobrantes después de realizar el pago total a la parte actora, se ordenaron convertir a ordenes del Juzgado 7° Civil Municipal de Cucuta, ello en virtud al embargo de remanentes decretado por dicho juzgado mediante oficio No. 3730 del 25 de agosto de 2017, dentro del radicado No. 07-2015-438 adelantado por HERNANDO GALVIS ROJAS en su contra. ORDENAR la conversión de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran actualmente constituidos por razón de este asunto, a órdenes del Juzgado 7° Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, dentro del radicado con Rad. No. 07-2015-438 por concepto de remanentes (fl 39c.m.), REMITASE a los pagadores de la Policía Nacional y la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA los oficios en los cuales se les comunica la terminación del proceso y la disposición de dejar lo embargado a ordenesdel J. 7° C.M. Cucut	Oct 4 2021	199	
012-2018-00183	Ejecutivo Singular	MEDIVALLE SF SAS	INSUMED DISTRIBUCIONES S.A.S	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2454 - Registrado - Único.- NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial parte demandante referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar.	Oct 4 2021	67	
013-2002-00722	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ALBERTO CEBALLOS RAMOS	Auto Requiere	9716 - AUTO 2445 - Registrado - Primero.- POR SECRETARÍA, OFÍCIESE a la Oficina de Catastro y/o quien haga sus veces de Cali a fin que se expida a costa de la parte interesada, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-497553. Segundo.- REQUERIR a la parte actora para que se sirva allegar certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado con M.I. No. 370-497553. Tercero.- OFÍCIESE al Centro de Conciliación PAZ PACIFICO de esta ciudad. Cuarto.- SIN LUGAR A TRAMITAR los memoriales allegados por el Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, teniendo en cuenta que no obra en el proceso poder para actuar conferido por la parte demandante.	Oct 4 2021	621	
013-2008-00527	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA-COOMEVA FINANCIERA	HERNANDO PENAGOS CONCHA	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1311 - Registrado	Oct 4 2021	10	
013-2011-00943	Ejecutivo Singular	SUN VILLAGE CONDOMINIO	JULIAN CESAR ESCOBAR MAFLA	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9716 - AUTO 1304 - Registrado	Oct 4 2021	115	
013-2014-00177	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB	LEIDY JOANNA PERHUEZA MENESES	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1300 - Registrado	Oct 4 2021	158	
013-2016-00519	Ejecutivo Singular	FELIX ALVARO GONZALEZ MONTENEGRO	RAUL GRANOBLES GOMEZ	Auto No Surte Remanentes	9716 - AUTO 2471 - Registrado - PRIMERO: INDICAR que la solicitud de remanentes solicitada por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI NO SURTE EFECTOS toda vez que dentro del proceso reposa otra solicitud de igual	Oct 4 2021	433	

					naturaleza.SEGUNDO: AGREGAR A LOS AUTOS para que obre y conste en el expediente. Poner en conocimiento del interesado, lo manifestado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO quienes informan que no le asiste interés particular alguno sobre el proceso de la referencia, pues el señor RAUL GRANOBLES GOMEZ, se encuentra a paz y salvo con la entidad al haber cancelado en su totalidad el crédito hipotecario N.14999121-02, según consta en certificación anexa, de manera que no existen acreencias a favor del FNA que puedan ser reclamadas en el marco del proceso indicado. TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devolver al Despacho para proveer respecto de la solicitud de fijar fecha para remate			
015-2016-00175	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO S.A. INC	RUBEN DARIO VARGAS GRANADA	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 1297 - Registrado - Primero.- NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial parte demandante referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar.Segundo.- DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte de los dineros que por concepto de Salarios y/o honorarios devengue el demandado VARGAS GRANADA RUBEN DARIO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1130661526, quien labora en la empresaG4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA identificada con NIT C.C. No.860013951.	Oct 4 2021	132	
016-2009-00070	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR COOFIPOPULAR	JORGE MIGUEL PAUKER GALVEZ	Auto Requiere	9716 - AUTO 2446 - Registrado - Primero.- NEGAR la reducción o cancelación del embargo sobre el inmueble identificado con M.I. No. 370-387950 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, deprecada por la parte demandada , por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Segundo.- POR SECRETARÍA, OFÍCIESE a la Oficina de Catastro y/o quien haga sus veces de Cali a fin que se expida a costa de la parte interesada, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-387950. Segundo.- REQUERIR a la parte actora para que se sirva allegar certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado con M.I. No. 370-387950 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali	Oct 4 2021	500	
016-2014-00841	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.S.	LUZ EDITH ARROYABE REYES	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1306 - Registrado	Oct 4 2021	114	
016-2020-00048	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	ARCADIO MARIN RODRIGUEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2461 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -10MemorialLiquidacion.	Oct 4 2021	56	
017-2006-00432	Ejecutivo con Título Hipotecario	BUSTOS Y BUENDIA S.A.S. CEAIONARIO DEL BANCO AV VILLAS S.A	DIEGO MILLAN	Auto Reanuda Proceso de Oficio o a Petición Parte	9716 - AUTO 2483 - Registrado -	Oct 4 2021	7	
017-2018-00173	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP. ASOCC	LUIS DANIEL MANRIQUE OROZCO	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2462 - Registrado - Único.- NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial parte demandante referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar.	Oct 4 2021	55	
017-2019-00418	Ejecutivo Singular	WALTER JIN VANEGAS BERMEDEZ	MARTHA LUCIA REINA SANCHEZ	Auto Ordena Oficiar	9716 - AUTO 2486 - Registrado	Oct 4 2021	138	

018-2013-00574	Ejecutivo Singular	COUNIVALLE	DIOCEFER DINAS MINA	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2460 - Registrado - Único.- NIEGUESE a la parte demandada el pago de títulos judiciales solicitados en el memorial, teniendo en cuenta que una vez se revisa el Portal web del Banco Agrario, se avizora que sobre dichos depósitos judiciales, el JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI declaró la prescripción, en virtud a que no fueron reclamados en forma oportuna desde la terminación del proceso, ello de conformidad a lo establecido en el Decreto 272 de 2015 y el ACUERDO PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.	Oct 4 2021	45	
018-2014-00416	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS	GUILLERMO LEON MONDOL VALLEJO	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1310 - Registrado	Oct 4 2021	149	
018-2019-00735	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARIA ELENA AGUIRRE DUQUE	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2468 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -17MemorialAportalLiquidacionCredito20210719. 3. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre 18MemorialAportalLiquidacionCredito20210802. 4. TÉNGASE como apoderada sustituta a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ , para que actúe en representación judicial de la parte DEMANDANTE- BANCOLOMBIA S.A., en los términos del poder inicialmente conferidos.	Oct 4 2021	152	
019-2018-00581	Ejecutivo con Título Hipotecario	PAOLA HERNANDEZ GOMEZ	WILSON MONTENEGRO OROZCO	Auto Ordena Oficiar	9716 - AUTO 2487 - Registrado - PRIMERO.- AGREGAR para que obre y conste dentro del proceso, el acta de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 370-51384 de propiedad de la parte demandada. SEGUNDO.-OFICIAR al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL – OFICINA DE CATASTRO DE CALI para que se expida a costa de la parte interesada, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con los folios de M.I. No. 370-51384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	Oct 4 2021	84	
020-2014-00599	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JENIFER TERESA BETANCOURTH OCHOA	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2456 - Registrado - Único.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, el oficio No. 2769 del 30 de junio de 2021, a través del cual se informa que no existen títulos judiciales pendientes por convertir.	Oct 4 2021	198	
020-2016-00047	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRECIMIENTO SOLIDARIO- COOPCRESOL	JOAQUIN MENA	Auto Requiere	9716 - AUTO 2448 - Registrado - Primero- REQUERIR a las partes para que sirvan allegar al proceso liquidación de crédito actualizada, esto a fin de proceder a ordenar el pago de títulos. Segundo.- INFORMESE a la parte demandada que la liquidación de crédito es una carga que les corresponde a las partes (art. 446 del C.G.del P), en consecuencia dicha liquidación deberá aportarse a fin de proceder el Juzgado a aprobarla o modificarla de conformidad a lo ordenado en el mandamiento de pago.	Oct 4 2021	175	
020-2017-00122	Ejecutivo Singular	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	LUIS EDUARDO SANTIZABAL GARCIA	Auto Ordena Conversión de Deposito Judicial	9716 - AUTO 2452 - Registrado	Oct 4 2021	132	
021-2018-00792	Ejecutivo Singular	COUNIVALLE	ANGELA JOHANNA ANGEL HERNANDEZ	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2489 - Registrado - ÚNICO.- AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte demandante, la devolución del Despacho Comisorio 009- 079 por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali, indicando que no fue realizada la diligencia de	Oct 4 2021	124	

					secuestro del inmueble toda vez que las demandadas no son las propietarias del inmueble.			
023-2017-00107	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA GENESIS COOGENESIS	JAIRO PENAGOS GUERRERO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 1308 - Registrado - ÚNICO.- ESTESE el demandado a lo dispuesto mediante auto Nro. 2253 del 08 de septiembre de 2021, mediante el cual se requiere para que allegue liquidación del crédito adicional a fin de proceder a dar trámite su escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación.	Oct 4 2021	137	
023-2018-00297	Ejecutivo Singular	OSCAR OREJUELA LIBREROS	EDUARDO DE JESUS PALACIOS ESCOBAR	Auto Ordena Oficiar	9716 - AUTO 2453 - Registrado - Primero.- OFICIESE al Juzgado 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para que se sirva informar si ya se efectuó la transferencia de los títulos judiciales constituidos con ocasión al presente asunto, teniendo en cuenta que si bien se informa por dicho Juzgado, que los depósitos fueron ordenados convertir mediante proveído del 9 de septiembre del año en curso, hasta la fecha no se observan reflejados en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali. Segundo.- INFORMESE al apoderado judicial de la parte actora que la actuación registrada el 3 de septiembre de 2021, obedece a la constancia del envío del oficio dirigido al Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, para que procedan con la conversión de títulos.	Oct 4 2021	14	
023-2019-00359	Ejecutivo Singular	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	CENELIA GARCIA PORRAS	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2457 - Registrado - Único.- NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial parte demandante referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar.	Oct 4 2021	106	
023-2020-00257	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA - COOPSERP	MARIA STELLA MINA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2481 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -26LiquidacionCredito.	Oct 4 2021	128	
024-2017-00229	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	EMELINA MARIA LORA OCHOA	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación		Oct 4 2021	157	
025-2015-00061	Ejecutivo Singular	SU INMOBILIARIA SEGURA S.A.S.	JOSE LUIS CANO MUNAR	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1301 - Registrado - Primero-ORDENAR la entrega AFIANZADORA NACIONAL S.A.-AFIANSA con Nit. No. 9000533702, los siguientes depósitos judiciales por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$348.479) - Segundo.- REQUIERASE NUEVAMENTE al señor pagador de OPTECOM S.A.S para que se sirva dar respuesta al oficio No. 009-2808 del 13 de diciembre de 2019, a través del cual se le requirió para que indique las razones por las cuales no ha dado información acerca de la orden de embargo decretada sobre el salario de la parte demandada JOSE LUIS CANO MUNAR Tercero.- SIN LUGAR a dar trámite a la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, respecto a que se le informe el valor de los depósitos judiciales relacionados en el proceso de la referencia, los cuales estaban disponibles en el Banco Agrario, toda vez que se avizora que los títulos judiciales ordenados pagar a su favor en proveído del 28 de junio de 2021, ya fueron cobrados	Oct 4 2021	158	
025-2015-00507	Ejecutivo Singular	PATRICIA PAYAN GARCES	VERONICA HURTADO PALMA	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 2450 - Registrado	Oct 4 2021	177	
025-2019-00468	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE PAPELES SAS	JOSE LUIS AVILA MEDINA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2461 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente	Oct 4 2021	122	

					demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -10MemorialLiquidacion.			
026-2018-00834	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES GALVEZ JARAMILLO	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2463 - Registrado - PRIMERO.- RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandada AL DR. MARLON MARTINEZ BOLAÑOS. SEGUNDO.- NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial parte demandada referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho, de la Oficina de Apoyo, como la del Juzgado de conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos por razón de este proceso pendientes por pagar. TERCERO.- INFORMESE al apoderado judicial de la parte demandada que se libró el oficio No. CYN/009/1048/2021 dirigido a los Gerentes de los diferentes Bancos a quienes se les comunica sobre la terminación del proceso y levantamiento de medidas.	Oct 4 2021	186	
026-2018-00912	Ejecutivo Singular	FORTOX S.A.	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 2458 - Registrado	Oct 4 2021	161	
026-2019-00275	Ejecutivo Singular	CORPORACION LICEO FRANCES PAUL VALERY	KAREN BEJARANO HAGEMANN	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1307 - Registrado	Oct 4 2021	102	
026-2019-00678	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CARLOS HERNAN ROJAS ALZATE	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2464 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. AGREGAR para que obre y conste y poner en conocimiento de las partes, el escrito aportado por el secuestre, indicando que realizó visita al inmueble secuestrado de propiedad de la parte demandada, el cual se encuentra en las mismas condiciones en que fue recibido, y el gasto de transporte para realizar la visita fue por la suma de \$50.000.	Oct 4 2021	139	
027-2021-00159	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION SOLIDARIA - SIGLA: COOPVISOLIDARIA	JEISON FABIAN ASCENCIO QUINTERO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2477 - Registrado	Oct 4 2021	60	
031-2013-00031	Ejecutivo Singular	DELIO REINOSO RAMIREZ	DIANA PATRICIA SANCHEZ PEREZ	Auto Nombra Auxiliar de la Justicia	9716 - AUTO 2492 - Registrado - PRIMERO.- RELEVAR al auxiliar de la justicia sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. - DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ del cargo de secuestre. SEGUNDO.- DESIGNAR al señor JORDAN VIVEROS JHON JERSON para que funja como secuestre en este asunto, quien se puede notificar a través de los siguientes medios: CORREO ELECTRONICO: jersonvi@yahoo.es	Oct 4 2021	204	
032-2013-00556	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE MICROCREDITO - COOPMICROCREDITO	GLORIA PATRICIA QUINTERO FIGUEROA	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1298 - Registrado	Oct 4 2021	174	
032-2018-00835	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO ALBERTO DIAZ VARELA	BETTY CERQUERA ARGUELLES	Auto Nombra Auxiliar de la Justicia	9716 - AUTO 2491 - Registrado - PRIMERO.- RELEVAR al auxiliar de la justicia sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. - DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ del cargo de secuestre. SEGUNDO.- DESIGNAR a la sociedad DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA para que funja como secuestre en este asunto, quien se puede notificar a través de los siguientes medios CORREO ELECTRONICO: dmhservingenierias@gmail.com	Oct 4 2021	172	
034-2014-00236	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (APD. CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA)	ZAMIR RESTREPO GOMEZ	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2482 - Registrado - UNICO. - NEGAR la solicitud de levantamiento de medidas cautelares y remisión del expediente, por las razones expuestas anteriormente.	Oct 4 2021	134	
034-2019-00746	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE S.A.S	YOLIMA TROCHEZ TROCHEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2459 - Registrado	Oct 4 2021	290	
035-2020-	Ejecutivo Singular	FERNANDO SANCHEZ COBO	CARLOS JULIO ZABALA VELEZ	Auto avoca	9716 - AUTO 2471 - Registrado	Oct 4 2021	36	

00333				conocimiento				
035-2021-00195	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA	ROIBER EDILSON ROMERO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 2470 - Registrado	Oct 4 2021	42	

Número de Registros: 59

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **martes, 05 de octubre de 2021** y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario